

**RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR – MATERNO INFANTIL, POR LA QUE SE ESTABLECE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE PINCHE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTE CENTRO DIRECTIVO DE 1 DE JUNIO DE 2010 (B.O.C. núm. 111, de 08.06.2010, CE B.O.C. núm. 243 de 13.12.10), SE LES REQUIERE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA BASE DECIMOQUINTA DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA Y SE DECLARA LA PÉRDIDA DE DERECHOS DE DÑA. TERESA AMALIA SUÁREZ SÁNCHEZ.**

**ANTECEDENTES,**



Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 23 de marzo de 2010 se autorizó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de las Áreas de Salud de dicho Organismo y en el funcional y orgánico de las Direcciones Gerencias de Hospitales y de las Gerencias de Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud y se aprobaron las bases generales comunes por las que se ha de regir la citada convocatoria (B.O.C. núm. 65, de 05.04.2010, C.E. B.O.C. núm. 243, de 13.12.2010).

Mediante Resolución de 1 de junio de 2010 de este Centro Directivo, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche adscritas a este órgano, a celebrar en el ámbito de esta Dirección Gerencia (B.O.C. núm. 111. de 08.06.2010, CE B.O.C. núm. 243 de 13.12.10).

El 12 de noviembre de 2010 se publicó Resolución de este Centro Directivo, número 2130, de la misma fecha, por la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de referencia.

El 13 de diciembre de 2010 se publicó Resolución de este Centro Directivo, número 2291, de la misma fecha, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

Con fecha de 28 de octubre de 2011 se publicó Certificación del Secretario del Tribunal Calificador del proceso selectivo, de fecha 24 de octubre de 2011, en relación a la resolución de las impugnaciones del ejercicio de la fase de oposición, aprobando la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de los méritos que dichos aspirantes pretendan hacer valer en la fase de concurso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR NARANJO SINTES - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/06/2016 - 12:57:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2462 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 21/06/2016 13:17:10	Fecha: 21/06/2016 - 13:17:10
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nAowQxqQleilrOo2vxKQQtvtJI3a-kOqz	 
El presente documento ha sido descargado el 21/06/2016 - 13:17:28	

El 19 de septiembre de 2013 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita el 11 de septiembre de 2013, por medio de la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 28 de mayo de 2015 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita el 24 de marzo de 2015, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 20 de mayo de 2016 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita el 18 de marzo de 2016, por la que se modifica la resolución de 24 de marzo de 2015, citada en el párrafo anterior.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de Salud, suscrita el 3 de septiembre de 2015, se constata, de forma fehaciente, la incapacidad permanente total para la profesión habitual de la aspirante Dña. Teresa Amalia Suárez Sánchez, con D.N.I. número 42780199S, que concurre por el turno de Libre Acceso y que figura entre los aspirantes que han superado el concurso oposición en la citada resolución de 18 de marzo de 2016, siendo susceptible de obtener plaza.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO,

**PRIMERO.-** Conforme se ha expuesto en el último antecedente de hecho, la aspirante Dña. Teresa Amalia Suárez Sánchez, con D.N.I. número 42780199S, está en situación de incapacidad permanente total según consta en la citada resolución de la Dirección General de Recursos Humanos. Por tanto y dado que dicha situación está constatada de forma fehaciente, procede que se declare la pérdida de sus derechos de participación y se adjudique la plaza al siguiente aspirante por orden de puntuación.

A este respecto la Base Sexta de la Bases Generales Comunes, indica:

Base Sexta.1: “*Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se especifican en esta base el último día del plazo representación de solicitudes y **mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión**”*”

Base Sexta 2 d): “*Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa*”

Base Sexta 2 c): “*Capacidad: **Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.***”

En su caso la Base decimosexta refiere:

<<5. *No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produce la renuncia de alguno de los aspirantes que haya resultado adjudicatario de plaza antes de*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR NARANJO SINTES - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/06/2016 - 12:57:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2462 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 21/06/2016 13:17:10	Fecha: 21/06/2016 - 13:17:10
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nAowQxqQleilrOo2vxKQQvtJI3a-kOqz	
El presente documento ha sido descargado el 21/06/2016 - 13:17:28	

su nombramiento o toma de posesión o bien no presenta la documentación exigida en esta base o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, **la plaza será adjudicada al siguiente aspirante por orden de puntuación**, de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 17.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio>>.

**SEGUNDO.-** Al respecto de la adjudicación de las plazas de los aspirantes aprobados en el presente proceso selectivo, la Base decimoquinta de las Bases Generales Comunes, establece:

De conformidad con las Bases Generales Comunes (base decimoquinta):

<<2. Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la solicitud y por el orden de puntuación alcanzada, excepto lo dispuesto en los apartados 3 y 5 de esta base. Los empates se resolverán en la forma establecida en el apartado 3 de la base anterior.

3. Los aspirantes seleccionados por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los procedentes del sistema general de acceso libre, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 de esta base.



4. A los solos efectos de elección de plazas los aspirantes que superaran el concurso-oposición por el turno reservado para discapacitados se intercalarán en razón de la puntuación total obtenida por los de acceso libre.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2204, de 3 de diciembre, los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en la convocatoria, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditados. El órgano convocante decidirá dicha alteración cuando se encuentre debidamente justificado, y deberá limitarse a realizar la mínima modificación en el orden de prelación necesaria para posibilitar el acceso al puesto de la persona discapacitada.

6. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no hubieran superado la fase de oposición, los que no soliciten plaza en la fecha y conforme al procedimiento que se establezca, así como aquellos a los que, por la puntuación alcanzada, no corresponda plaza alguna de entre las convocadas.

Solamente podrán ser declarados aprobados en las pruebas selectivas, y por tanto nombrados, los aspirantes que obtengan plaza.

7. Adjudicadas las plazas, el órgano convocante aprobará y publicará en la forma y lugares señalados en la base cuarta, la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza que les hubiera correspondido. Dicha Resolución contendrá además el requerimiento a los aspirantes aprobados para la presentación de la documentación que se señala en la base siguiente.>>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR NARANJO SINTES - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/06/2016 - 12:57:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2462 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 21/06/2016 13:17:10	Fecha: 21/06/2016 - 13:17:10
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nAowQxqQleilrOo2vxKQQvtJI3a-kOqz	 
El presente documento ha sido descargado el 21/06/2016 - 13:17:28	

En relación a los aspirantes que concurren por el turno de reserva para personas con discapacidad, rige lo señalado en la base séptima, apartado quinto, a tenor de la cual:

*<<5. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, en el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase el concurso-oposición pero no obtuviera plaza en dicho cupo y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema general de acceso libre, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general de acceso libre.>>*

La Base quinta, Bases Generales Comunes, relativa a la “Identificación de las plazas convocadas”, indica en su epígrafe 5 – referido a las plazas reservadas para su cobertura por el turno de promoción interna-, párrafo segundo: (...) *En el supuesto de que estas plazas no sean cubiertas total ó parcialmente se acumularán a las incluidas en el sistema general de acceso libre (...).*

Dado que en la presente convocatoria la totalidad de plazas básicas ofertadas pertenecen al mismo nivel asistencial, Centro Sanitario y Servicio, no es necesaria la publicación de fecha y procedimiento de petición de plazas, procediendo su adjudicación directa en función de la puntuación obtenida por los aspirantes y las reglas contenidas en la Resolución de convocatoria.


**De conformidad con lo anterior, y en base a la competencia que me atribuye la base decimoquinta de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 23 de marzo de 2010 por la que se autoriza la convocatoria de las presentes pruebas selectivas y se aprueban las bases generales comunes por la que se han de regir las mismas (B.O.C. núm. 65, de 05.04.2010), así como del artículo 17 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. núm. 92, de 14.07.99),**

#### RESUELVO,

**PRIMERO.- Declarar la pérdida de derechos de participación en el presente proceso selectivo por los motivos expuestos en los fundamentos de derecho, de la aspirante que concurre por el turno libre acceso: Dña. Teresa Amalia Suárez, con D.N.I. número 42780199S y notificarle la presente Resolución.**

**SEGUNDO.- Acumular** las plazas reservadas para su cobertura por el turno de promoción interna, que no han sido cubiertas en virtud del presente proceso selectivo, al sistema general de acceso libre, esto es: 9 plazas.

**TERCERO.- Aprobar la relación de aspirantes aprobados, con indicación de la plaza adjudicada**, en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche convocado mediante Resolución de este Centro Directivo, de 1 de junio de 2010, la cual figura como **Anexo I** a la presente Resolución.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR NARANJO SINTES - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/06/2016 - 12:57:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2462 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 21/06/2016 13:17:10	Fecha: 21/06/2016 - 13:17:10
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nAowQxqQleilrOo2vxKQQvtJI3a-kOqz	 
El presente documento ha sido descargado el 21/06/2016 - 13:17:28	

**CUARTO.- Requerir a los aspirantes aprobados para que, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, presenten ante este órgano la siguiente documentación** (requisitos comunes a los distintos sistemas de acceso):

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en los términos previstos en la base decimoquinta de la Resolución de convocatoria.
- b) Original o fotocopia compulsada de los títulos y/o certificaciones exigidos para su participación en las pruebas selectivas, de conformidad con lo previsto en la base quinta, apartado 2, punto b).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión, en los términos previstos en la base decimoquinta de la Resolución de convocatoria.
- d) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito de capacidad funcional. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito. En el caso de los aspirantes con discapacidad física, psíquica o sensorial dicha capacidad será acreditada mediante certificación expedida por el equipo multiprofesional previsto en el artículo 1 del Decreto 43/1998, de 2 de abril.

Los aspirantes aprobados que tuvieran la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de acreditar las condiciones y requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

**QUINTO.- Ordenar, que si dentro del plazo fijado en esta Resolución, y salvo casos de fuerza mayor, algún aspirante, no presentase la documentación o si a la vista de la documentación presentada se apreciase por este centro, que un aspirante seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, o en su caso se produce la renuncia a la participación por algún/os aspirantes, la plaza será adjudicada al siguiente aspirante por orden de puntuación, de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 17.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, quedando declinado de su derecho de participación dicho/s aspirantes mediante Resolución motivada.**

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante el Director del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes, conforme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Las Palmas a, 21 de junio de 2016,

EL DIRECTOR GERENTE  
Víctor Naranjo Sintés.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR NARANJO SINTES - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/06/2016 - 12:57:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2462 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 21/06/2016 13:17:10	Fecha: 21/06/2016 - 13:17:10
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nAowQxqQleilrOo2vxKQQtvtJI3a-kOqz	
El presente documento ha sido descargado el 21/06/2016 - 13:17:28	

**ANEXO I**

**DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO  
INSULAR – MATERNO INFANTIL**

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL  
ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES.

RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2010 (B.O.C. NÚM. 111. DE 08.06.2010).

**RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS, CON INDICACIÓN DE LA  
PLAZA ADJUDICADA**

**CATEGORÍA:** Pinche

**TURNO:** Reserva Discapacitados

**TOTAL DE PLAZAS QUE SE OFERTAN:** 2

**NIVEL ASISTENCIAL:** Atención Especializada

**GRUPO DE CLASIFICACIÓN:** E

	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso- Oposición	Plaza Adjudicada
1	52852269V	NARANJO SOCORRO, CARMEN NIEVES	68,3633	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
2	78463755Z	GONZALEZ MARTIN, FLORENTINA	61,8333	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil

**TURNO:** Libre Acceso



**TOTAL DE PLAZAS QUE SE OFERTAN:** 28 (19 Turno Libre Acceso, 9 Acumuladas del  
Turno de Promoción Interna)

**NIVEL ASISTENCIAL:** Atención Especializada

**GRUPO DE CLASIFICACIÓN:** E

	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso- Oposición	Plaza Adjudicada
1	42822229R	HERNANDEZ GONZALEZ, PAULINA BARBARA	89,9200	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
2	45074803R	LOPEZ OCON CABRERA, CECILIA	89,8900	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil

Página 6 de 8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR NARANJO SINTES - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/06/2016 - 12:57:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2462 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 21/06/2016 13:17:10	Fecha: 21/06/2016 - 13:17:10
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nAowQxqQleilrOo2vxKQQvtJI3a-kOqz	 
El presente documento ha sido descargado el 21/06/2016 - 13:17:28	

	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso-Oposición	Plaza Adjudicada
3	43253333Q	MELIAN CAZORLA, MARIA CARIDAD	89,3200	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
4	43253017E	DELGADO MARRERO, MARGARITA	88,7200	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
5	43662072E	MELIAN BERRIEL, MARIA DEL ROSARIO	86,8000	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
6	52858372W	SANTANA ESTEVEZ, JOSE ANGEL	85,3900	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
7	78469120C	SAAVEDRA SUAREZ, EULALIA	84,2800	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
8	42723782V	LIMON MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	83,7983	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
9	42825587R	AMADOR PEÑA, FRANCISCO JAVIER	83,4117	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
10	43764729F	DENIZ QUINTANA, ANA ENCARNACION	83,0217	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
11	52843912D	DIAZ MEDINA, LIDIA ESTHER	82,7283	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
12	43661484D	RODRIGUEZ CURBELO, MARTA GRISELA	82,0900	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
13	42833436F	CASTELLANO VEGA, PAULA INMACULADA	82,0000	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
14	42795868K	REY DARIAS, CLEMENCIA	81,4000	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
15	42720281N	GUERRA ALONSO, PINO	80,3350	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
16	43243419S	MENDOZA PEREZ, MATIAS	80,2900	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
17	42796594B	GONZALEZ RAMOS, JUANA PURA	79,9133	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil

	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso-Oposición	Plaza Adjudicada
18	78468174V	SOSA BENITEZ, ANTONIA MINERVA	79,3000	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
19	42838401G	PEREZ PEÑA, CARMEN ROSA	79,0383	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
20	43757514Z	RAMIREZ SANTANA, RICARDO	78,9100	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
21	42875108A	CURBELO MARRERO, TERESA DE JESUS	78,5533	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
22	42723956F	SANCHEZ ALEMAN, JUANA TERESA	78,2900	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
23	43751813V	PEREZ GONZALEZ, BELEN MARIA DEL PINO	77,8317	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
24	43753576D	DAMASO ELVIRA, GREGORIO MANUEL	77,6767	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
25	42874870H	DELGADO ALEMAN, CARMEN YOLANDA	77,2917	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
26	45534401J	REYES LOPEZ, FRANCISCO JOSE	76,8550	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
27	52857487Z	LOPEZ LOZANO, MARIA DE LAS NIEVES	76,5700	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
28	43667967Y	GONZALEZ MENDIZABAL, ESTRELLA	76,5100	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR NARANJO SINTES - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/06/2016 - 12:57:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2462 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 21/06/2016 13:17:10	Fecha: 21/06/2016 - 13:17:10
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nAowQxqQleilrOo2vXKQQtJI3a-kOqz</p>	
 	
El presente documento ha sido descargado el 21/06/2016 - 13:17:28	